

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 DEL CONTRATO 202200128_1

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091116 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 30 de septiembre de 2022
ALIADO PROVEEDOR	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO – TIPI S.A.S
NIT:	900.446.461-1
CONTRATO MARCO DE ALIANZA ESTRATÉGICA:	202200128_1
OBJETO DEL CONTRATO MARCO DE ALIANZA ESTRATÉGICA 202200128_1:	“Formalizar el Contrato Marco de Alianza Estratégica con TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO – TIPI S.A.S. con el fin de desarrollar e implementar entorno críticos y no críticos, así como, certificar su operación en estándares internacionales, además de implementar proyectos de solución de gestión de evidencia digital y monitoreo vehicular que permitan la comercialización de manera conjunta de bienes y servicios para el sector público y privado y aquellas actividades que surjan como necesidad en el desarrollo del Contrato Marco de Alianza Estratégica”.
PLAZO DEL CONTRATO MARCO DE ALIANZA ESTRATÉGICA 202200128_1:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO MARCO DE ALIANZA ESTRATÉGICA 202200128_1:	Cuantía indeterminada
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 AL CONTRATO MARCO DE ALIANZA ESTRATÉGICA 202200128_1:	Soporte y mantenimiento para los componentes de infraestructura del proyecto de captura y gestión de evidencia digital de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en la ciudad de Medellín - (BodyCam).
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 DEL CONTRATO MARCO DE ALIANZA ESTRATÉGICA 202200128_1:	CUARENTA Y UN MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.L (\$41.003.260) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL DEL LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 DEL CONTRATO MARCO DE ALIANZA ESTRATÉGICA 202200128_1:	Hasta el 30 de junio de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 DEL CONTRATO MARCO DE ALIANZA ESTRATÉGICA 202200128_1:	Ampliación: Hasta el 30 de septiembre de 2022
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 DEL CONTRATO MARCO DE ALIANZA ESTRATÉGICA 202200128_1:	Hasta el 30 de septiembre de 2022

La presente constituye la **Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato Marco 202200128_1**, cuyo objeto es *“Soporte y mantenimiento para los componentes de infraestructura del proyecto de captura y gestión de evidencia digital de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en la ciudad de Medellín - (BodyCam).”*, por la cual se modifica el plazo de ejecución del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 26 de enero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADAS – TIPI S.A.S, se suscribió el Contrato de Alianza Estratégica Nro. 202200128, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos de equipo para compartir fortalezas, capacidades y búsqueda de mercados para la ejecución de proyectos relacionados con, comercialización y prestación de bienes y servicios en el desarrollo e implementación de entornos críticos y no críticos, certificar su operación en estándares internacionales de Centros de Control (Centros de Monitoreo) y Centros de Proceso de Datos (Data Center) e implementar proyectos de solución de gestión de evidencia digital y monitoreo vehicular”* con plazo de ejecución de 2 años, contado a partir de la suscripción de la Alianza Estratégica.
- B. En virtud de la Alianza Estratégica precitada, el 28 de enero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADAS – TIPI S.A.S, se suscribió el Contrato Marco de Alianza Estratégica Nro. 202200128 –1, cuyo objeto es *“Formalizar el Contrato Marco de Alianza Estratégica con TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO – TIPI S.A.S. con el fin de desarrollar e implementar entorno críticos y no críticos, así como, certificar su operación en estándares internacionales, además de implementar proyectos de solución de gestión de evidencia digital y monitoreo vehicular que permitan la comercialización de manera conjunta de bienes y servicios para el sector público y privado y aquellas actividades que surjan como necesidad en el desarrollo del Contrato Marco de Alianza Estratégica”* con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 sin exceder el plazo de la Alianza Estratégica Nro. 202200128 y por valor indeterminado pero determinable de conformidad con las ordenes de servicios que se generen con cargo a dicho contrato marco.
- C. El 24 de mayo de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADAS – TIPI S.A.S. se suscribió la Orden de Servicio Nro. 1 del Contrato Marco de Alianza Estratégica Nro. 202200128 – 1, cuyo objeto es *“Soporte y mantenimiento para los componentes de infraestructura del proyecto de captura y gestión de evidencia digital de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en la ciudad de Medellín (BodyCam)”*, por valor de CUARENTA Y UN MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.L (\$41.003.260) IVA INCLUIDO y plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022. Lo anterior, para atender requerimientos del contrato interadministrativo 4600091116 de 2021.
- D. La ejecución presupuestal del contrato marco de alianza estratégica 202200128_1 es la siguiente:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202200128-1-1	\$41.003.260	\$41.003.260	24/05/2022	30/06/2022	4600091116 de 2021

- E. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 23 de junio de 2022, la Supervisora del contrato mediante escrito radicado **2022005321**, presentó la justificación y recomendación respectiva para ampliar el plazo de ejecución de la **Orden de Servicio No. 1** del contrato 202200128_1 hasta el **30 septiembre de 2022** para con ello dar continuidad al servicio de soporte y mantenimiento para los componentes de infraestructura del proyecto de captura y gestión de evidencia digital de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en la ciudad de Medellín (BodyCam).
- F. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio No. 1 del Contrato Marco de Alianza Estratégica 202200128_1, hasta el 30 de septiembre de 2022, o hasta agotar recursos lo primero que ocurra.

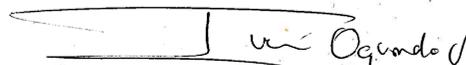
SEGUNDO: La presente cláusula adicional está amparada por las garantías expedidas para el contrato Marco No. 202200128_1. Sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, debido a los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de junio de 2022.


EDWIN MILÁN ARIZIZÁBAL
Gerente


IVAN OQUENDO VALDERRAMA
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios.

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera.

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General.

Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia.

Revisó: Kelly Alzate Durango - Supervisora - Contrato 202200128_1.

Revisó: Catalina Ramirez - Abogada - Unidad de Gestión Jurídica.

Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrio - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

